



CONSTANCIA: Informo al señor juez que el día de hoy 25 de octubre de 2023, se recibió memorial por parte del apoderado judicial de la parte demandante, solicitando el aplazamiento de la diligencia de inspección judicial programada para el día 26 de octubre de 2023 a las 8:00 am, toda vez que la demandante se encuentra incapacitada para cuyo efecto allegó la prueba que lo acredita.

Sírvase proveer.

Calarcá, 25 de octubre de 2023.

YESENIA JURADO GARCIA
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Calarcá Quindío, veinticinco (25) de octubre de dos mil veintitrés

Radicado: 63-130-4003-002-2021-00086-00

Inter: 2222

PROCESO : VERBAL- PERTENENCIA
DEMANDANTE : JHON JAIRO GONZALEZ ROJAS
DEMANDADO : ERIKA YESENIA RAMIREZ HENAO Y
DEMÁS PERSONAS
INDETERMINADAS
AUTO: REPROGRAMA INSPECCION
JUDICIAL

Vista la anterior constancia secretarial, y como quiera que la parte demandante a través de su apoderado judicial, allegó solicitud de aplazamiento de la diligencia de inspección judicial programada para el día 26 de octubre de 2023 a las 8:00 am, por encontrarse incapacitada el día de la vista pública y allegando la prueba que lo acredita, se dispone acceder a la solicitud elevada y reprogramar la referida diligencia, para el día **VEINTITRÉS (23) DE NOVIEMBRE DE 2023 A LAS 8:00 A.M.**

Igualmente, se requiere a la parte demandante, a fin que cinco (5) días hábiles antes a la realización de la diligencia, allegue un certificado de tradición del inmueble actualizado, es decir que no posea más de un mes de expedición.

Finalmente, y de conformidad con el artículo 75 del CGP, se acepta la sustitución del poder que le fue inicialmente conferido a la abogada DANIELA VARGAS QUICENO, en consecuencia y con las facultades conferidas inicialmente, téngase al abogado **GERMAN ALEJANDRO GIRALDO RINCON**, como sustituto de la doctora VARGAS QUICENO, para



representar a la parte demandante, al interior de la presente demanda.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

**DIEGO ALEJANDRO ARIAS SIERRA
JUEZ**

Clg

LA PROVIDENCIA ANTERIOR QUEDA
NOTIFICADA POR FIJACIÓN EN ESTADO NRO.
144 DEL 26 DE OCTUBRE DE 2023

YESENIA JURADO GARCÍA
SECRETARIA

Firmado Por:

Diego Alejandro Arias Sierra

Juez

Juzgado Municipal

Civil 002

Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6b6024ef8b12ee60015856a44964c0bcd114e9581ab4b12b75a4892821a63842**

Documento generado en 25/10/2023 03:01:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>